SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO



CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2020-079

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2020-030, sesión de 08 de septiembre de 2020

El Consejo de Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Finalidad del Sistema de Educación Superior.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el Art. 355 de la Carta Magna establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"; en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Que, el Art. 8, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que uno de los fines de la educación superior es: "a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;"

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: "Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(...) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)";

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), estipula "Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos";

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de

1

Código del documento: SCA-RSL-V1-2019-003 Secretario: Melanee Auz Vaca

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología";

Que, los literales c) y d) del Art. 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: "(...) c. Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica;"

Que el artículo 8 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, indica "Actividades de investigación.- La investigación en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades:1) Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos (...)";

Que, el artículo 17 del Reglamento de Incentivos Financieros a Desarrollo Tecnológico manifiesta: "Requisitos para la acreditación.- (...) c) Tener experiencia de al menos un (1) año en participación en procesos de investigación y desarrollo tecnológico, la cual debe ser avalada mediante un documento que especifique el periodo de inicio y fin de la participación (...)"

Que, el artículo 11 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece: "El Consejo Académico, designará una comisión de carácter temporal denominada Comisión de Tecnología e Investigación, como equipo de apoyo, la cual tendrá las siguientes obligaciones: (...) c. Conocer y recomendar al Consejo Académico la aprobación de los programas y proyectos de investigación, que integraran el Plan Operativo Anual de investigación de la Universidad, en base a las propuestas remitidas por los Consejos de cada Departamento y los Centros de Investigación; (...). Las resoluciones del Consejo Académico se remitirán al señor Rector para su aprobación y legalización mediante la respectiva Orden de Rectorado, fin se dé cumplimiento a través del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología";

Que el artículo 15 del Reglamento ibídem determina que "las áreas de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deben contribuir a la solución de los problemas de Fuerzas Armadas, el desarrollo sustentable del país (...)"

Que, el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología invitará a la Comunidad Universitaria y Fuerzas Armadas a presentar programas y proyectos de investigación básica y aplicada, de acuerdo a los términos de la convocatoria aprobada por el Consejo Académico y en el formato establecido para el efecto";

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE establece: "Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas

Secretario: Melanee Auz Vaca

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología"

Que, el artículo 24 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala los requisitos que deben cumplir los programas y proyectos a ser presentados.

Que, el artículo 29 del Reglamento antes mencionado señala que: "El Consejo Académico al probar los proyectos de investigación, aprueba también al equipo investigador que participará en el desarrollo de los mismos (...)"

Que, el artículo 38 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, determina que "los responsables solidarios del registro y difusión de los resultados de la investigación, son los Departamentos, Centros y la Unidad de Gestión de la Investigación (...)"

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VII-2020-1915-M de 19 de agosto de 2020, suscrito por el Tcrn. Xavier Molina, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite el Acta N° 08-2020-ESPE-CTI de la sesión ordinaria de la Comisión de Tecnología e Investigación realizada el 22 de junio de 2020, para conocimiento y trámite respectivo, entre otros puntos, de la aprobación de once proyectos de investigación internos sin financiamiento.

Que, en sesión extraordinaria de 08 de septiembre de 2020, al tratar el primer punto del Orden del día, el Consejo Académico, tomó conocimiento del acta que consta en el artículo precedente, emitida por el Comité de Tecnología e Investigación; y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la recomendación dada por la CTI, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar once proyectos de investigación internos sin financiamiento;

Que, mediante orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-087 de fecha 27 de septiembre de 2019, se resuelve: "Acoger la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019, adoptada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se resolvió: (...) Art. 2.- Autorizar, en virtud de las circunstancias excepcionales descritas en el Informe Jurídico señalado en el artículo 1, a la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", para que encargue hasta por 18 meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, los cargos de Rector y Vicerrector Académico General a las actuales autoridades de la Institución de Educación Superior. (...)"; y el oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el General de División Roque Moreira Cedeño, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; a través del que informa que los señores Tcrn. CSM. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D. y el Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, han sido designados como Rector y Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, en consideración a la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019";

Que, el Art. 33, literal b), primer inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico en el ámbito de investigación: "Conocer y Resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología"

Secretario: Melanee Auz Vaca

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

- **Art. 1.** Aprobar los proyectos de investigación sin financiamiento conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz adjunta, misma que formará parte constitutiva e inseparable de esta resolución.
- **Art. 2.** Incluir en el portafolio de Proyectos de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, los proyectos señalados en el artículo precedente, a su vez se convalida todo lo actuado hasta la presente fecha, en virtud de que este órgano colegiado avocó conocimiento en la presente sesión;
- **Art. 3.** Recomendar al Señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 08 de septiembre de 2020.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD TCRN. CC.EE PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - CON FINANCIAMIENTO INDIRECTO (GASTO PERMANENTE)2020

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	ОВЈЕТІVО	INVESTIGADORES (ESPE)	ESTUDIANTES	INVESTIGADORES (EXTERNOS)	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	APORTE OTRAS INSTITUCION ES	PROMEDIO DE EVALUACIÓN
1	CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA	Arsénico en el Ecuador y su remoción con nanopartículas obtenidas con extractos de plantas endémicas del Ecuador.	Determinación de Arsénico en el Ecuador y su remoción con nanopartículas multicomponentes.	Erika Murgüeitio Herrera (Directora) Luis Cumbal Flores Andrés Izquierdo César Leiva Eduardo Kirby Carlos Estrella Paredes Gissella Jácome Carina Stael (Técnico)	Pablo Steven Pedraza Luis Felipe Pozo	Ana María Aveiga (Investigador) -Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Féliz López. Ivan Álvarez (Universidad Politécnica Salesiana. Alexandra Albán	18 meses	\$ 23.125,00	\$ 0,00	87/100
2	CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA	Síntesis de nanofertilizantes a partir de la ceniza del bagazo de caña de azúcar (saccharum officinarum 1.) Dopados con micro elementos y su aplicación en Col (brassica oleracea var. Capitata) y chocho (lupinus Mutabilis).	Sintetizar nanofertilizantes con ceniza del bagazo de caña de azúcar dopados con microelementos y su aplicación en los cultivos de col y chocho.	Erika Murgüeitio Herrera (Directora) Luis Cumbal Flores Izar Sinde César Falconí Andrés Izquierdo	Josselyn Gómez Alejandro Tapia karina Yanchatipan Kevin Martínez Esteban Herrera	Alexandra Albán	12 meses	\$ 19.245,00	\$ 0,00	88,45/100
3	CENCINAT DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSTRUCCIÓN ESPE MATRIZ	Nanonutrición de hongos ostra (Pleurotus ostreatus) a nivel de laboratorio con nanopartículas multicomponente de calcio, hierro y magnesio.	Analizar la nanonutrición de hongos ostra (Pleurotus ostreatus) a nivel de laboratorio con nanopartículas multicomponente de calcio, hierro y magnesio.	Erika Murgüeitio Herrera (Directora) Luis Cumbal Flores	Sofía Yael Lucio Josselyn Gómez Alejandro Tapia	Alexandra Albán	18 meses	\$ 10.750,00	\$ 0,00	83,97/100
4	CENCINAT	Nanopartículas de ácido poli (láctico co-glicólico) (PLGA-PEG) para la liberación controlada de carbapenémicos: evaluación de actividades antimicrobiana en aislados clínicos resistentes a imipenem y meropenem y estudios detoxicidad in vitro e in vivo de Klebsiella pneumoniae y Escherichia coli CPE.	coli tipo CRE y verificar su toxicidad	Marcelo Grijalva Marbel Torres Lizeth Andrea Salazar(Técnico)		Frank Alexis (Yachay Tech) Brajesh Kumar (TATA College, India) Katherine Pazmiño (ESPE-INNOVATIVA)	24 meses	\$ 120.900,00	\$ 0,00	90,5/100
5	DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS ESPE MATRIZ	Uso de métodos geoestadísticos como alternativa para la estimación de precios de vivienda.	Implementación de un modelo geoestadístico para la estimación del precio de distintas clases de viviendas equivalentes	Sergio Castillo (Director) Livino Armijos	Estudiante de Maestría En Enseñanza Matemática	María Del Pilar Hortensia García Doidan (Universidad de Vigo España)	13 meses	\$ 14.092,00	\$ 0,00	72,2/100

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - CON FINANCIAMIENTO INDIRECTO (GASTO PERMANENTE)2020

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO	INVESTIGADORES (ESPE)	ESTUDIANTES	INVESTIGADORES (EXTERNOS)	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	APORTE OTRAS INSTITUCION ES	PROMEDIO DE EVALUACIÓN
6	DEPARTAMENTO ENERGÍA Y MECÁNICA - ESPE SEDE LATACUNGA	Determinación de línea base para concentración de metales en sedimentos de zonas costeras en Ecuador.	Caracterización de metales	Edgar Ricardo Urrutia (Director) Roberto Beltran Euro Mena	Estudiantes por definir	Dr. Jonathan Muthuswamy Ponniah (IPN México) Dra. Nancy Edith Ornellas Soto (Tecnológico Monterrey)	18 meses	\$ 20.000,00	\$ 36.000,00	84/100
7	DEPARTAMENTO ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESPE MATRIZ	Súper Computación Embebida y Heterogénea (eHSC).	Diseñar e implementar sistemas de referencia y establecer metodologías para habilitar, acelerar, explotar y optimizar la ejecución paralela de algoritmos complejos para aplicaciones científicas, en plataformas embebidas con systems -on-chip heterogéneos (i.e., multi-core, GPU,FPGA), utilizando lenguajes, modelos y libreriías de programación concurrente.	Byron Roberto Navas (Director) Paúl Ayala Rubén León Alexis Tinoco Alfonso Tierra	Estudiantes por definir		36 meses	\$ 100.800,00	\$ 0,00	83,75/100
8	DEPARTAMENTO ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA - ESPE SEDE LATACUNGA	Control y Gestión Óptima de Micro-Redes Aisladas de la Red.	Desarrollar estrategias de control: primario, secundario y terciario para la operación y gestión de micro-redes aisladas de la red	Diego Edmundo Ortiz (Director) Jacqueline del Rosario Llanos Mildred Cajas Buenaño (UGT) Paola Calvopiña Osorio (UGT)	Mildred Cajas Buenaño Oscar Rubio Villagrán Paola Calvopiña Osorio Fabián Guachinga	Jorge Luis Vega Herrera MSc. (Universdidad de Antofagasta) Claudio Burgos Mellado PhD (University of Nottingham Alex Navas Fonseca (Candidato Dr Universidad de Chile)	12 meses	\$14.736,00	\$ 7040.00	93,75/100
9	DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA - ESPE SEDE LATACUNGA	Desarrollo tecnológico para la recuperación de convertidores catalíticos de desecho precedentes de automóviles con motor de combustión interna.	Regenerar convertidores catalíticos de descho mediante procesos de oxidaciónreducción	Marco Adolfo Singaña (Director) Leonidas Antonio Quiroz Washington Germá Erazo Caterine Isabel Donoso Trino Javier Coromoto Romero Laura Aurora Sáenz Palencia Alex Santiago Cevallos Carvajal Alexis Patrice Martial Debut (ESPE Matriz) Karla Sofia Vizuete (ESPE Matriz)	Jhon Chamorro Gladys Heredia Oswaldo Velasco Carlos Yugcha Luis Caisalitín Edwin Cruz	Ángel Adalberto Portilla Aguilar (EPN) Liliana Guzmán Beckmann (EPN)	12 meses	\$34.150,00	\$2.500,00	89,5/100

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - CON FINANCIAMIENTO INDIRECTO (GASTO PERMANENTE)2020

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO	INVESTIGADORES (ESPE)	ESTUDIANTES	INVESTIGADORES (EXTERNOS)	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	APORTE OTRAS INSTITUCION ES	PROMEDIO DE EVALUACIÓN
10	DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA ESPE MATRIZ	Estudio de morteros equivalentes en el diseño de hormigones autocompactantes utilizando cementos locales	características reológicas de los morteros equivalentes para la formulación de hormigones	Reinaldo Delgado	Juan Francisco Haro Tamara Dennise Chávez María Elisa Ramírez		13 meses	\$9.630,00	\$0,00	90,5/100
11		la técnica de Hardware in the Loop, para el desarrollo de prácticas en Automatización	procesos industriales mediante HIL para el desarrollo de prácticas en automatización, así como analizar	Edwin Patricio Pruna (Director) Ivon Patricia Escobar Luis Enrique Mena Mena Marco Antonio Pilatasig			18 meses	\$13.966,00	\$0,00	71,5/100

Sangolquí, 22 de julio de 2020

Elaborado por: T. Mejía

Elou

Responsable

Tcrn. Henry Cruz Carrillo, Ph.D.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN